



Consejo de la Judicatura del Estado

Perla B. Dur
28 AGO. 2020

VISITADURIA GENERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
"COMISION DE CARRERA JUDICIAL"
RECIBIDO
Atang
RECIBIDO

ASUNTO: MEXICALI, B.C.
Oficio No. 23/2020
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección del Juzgado Mixto de Playas de Rosarito, B. C.

Atang
01 SEP 2020
PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B. C.**, durante los días 02 y 03 de Marzo de 2020 misma que consta de **29 fojas, escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones solo se detectaron **62** promociones pendientes de acordar en el **Área civil y ninguna en el Área Penal**, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	1353/2018	18/02/2020	3205	SEGUNDA SECRETARIA
2	1353/2018	21/02/2020	3253	SEGUNDA SECRETARIA
3	1614/2016	21/02/2020	3266	PRIMERA SECRETARIA
4	334/2020	27/02/2020	3745	PRIMERA SECRETARIA
5	636/2019	27/02/2020	3765	PRIMERA SECRETARIA
6	088/2020	27/02/2020	3788	PRIMERA SECRETARIA
7	1817/2019	27/02/2020	3789	SEGUNDA SECRETARIA
8	1817/2019	27/02/2020	3790	SEGUNDA SECRETARIA
9	036/2020	27/02/2020	3792	PRIMERA SECRETARIA
10	625/2017	27/02/2020	3795	SEGUNDA SECRETARIA
11	1238/2019	27/02/2020	3804	PRIMERA SECRETARIA
12	1644/2018	27/02/2020	3812	PRIMERA SECRETARIA
13	999/2009	27/02/2020	3813	SEGUNDA SECRETARIA
14	EXHORTO	28/02/2020	3820	PRIMERA SECRETARIA

	106/2020			
15	337/2020	28/02/2020	3821	SEGUNDA SECRETARIA
16	EXHORTO 107/2020	28/02/2020	3822	TERCERA SECRETARIA
17	552/2019	28/02/2020	3824	TERCERA SECRETARIA
18	338/2020	28/02/2020	3833	TERCERA SECRETARIA
19	339/2020	28/02/2020	3834	TERCERA SECRETARIA
20	340/2020	28/02/2020	3839	PRIMERA SECRETARIA
21	253/2017	28/02/2020	3840	TERCERA SECRETARIA
22	1576/2019	28/02/2020	3845	PRIMERA SECRETARIA
23	1556/2019	28/02/2020	3846	PRIMERA SECRETARIA
24	1300/2019	28/02/2020	3848	PRIMERA SECRETARIA
25	1426/2019	28/02/2020	3849	TERCERA SECRETARIA
26	1408/2018	28/02/2020	3852	TERCERA SECRETARIA
27	1341/2019	28/02/2020	3853	TERCERA SECRETARIA
28	626/2017	28/02/2020	3854	TERCERA SECRETARIA
29	885/2006	28/02/2020	3856	TERCERA SECRETARIA
30	343/2020	28/02/2020	3859	TERCERA SECRETARIA
31	1844/2019	28/02/2020	3862	PRIMERA SECRETARIA
32	1050/2019	28/02/2020	3863	PRIMERA SECRETARIA
33	654/2019	28/02/2020	3864	TERCERA SECRETARIA
34	1278/2015	28/02/2020	3866	PRIMERA SECRETARIA
35	644/2017	28/02/2020	3867	PRIMERA SECRETARIA
36	551/2016	28/02/2020	3868	TERCERA SECRETARIA
37	344/2020	28/02/2020	3869	TERCERA SECRETARIA
38	1772/2018	28/02/2020	3871	TERCERA SECRETARIA
39	1168/2017	28/02/2020	3877	TERCERA SECRETARIA
40	170/2020	28/02/2020	3878	TERCERA SECRETARIA
41	1600/2019	28/02/2020	3881	TERCERA SECRETARIA
42	905/2013	28/02/2020	3882	TERCERA SECRETARIA
43	218/2020	28/02/2020	3883	TERCERA SECRETARIA
44	1382/2018	28/02/2020	3886	TERCERA SECRETARIA
45	101/2019	26/02/2020	3887	TERCERA SECRETARIA
46	345/2020	28/02/2020	3899	TERCERA SECRETARIA
47	562/2019	28/02/2020	3900	PRIMERA SECRETARIA
48	862/2019	28/02/2020	3902	PRIMERA SECRETARIA
49	966/2018	28/02/2020	3903	TERCERA SECRETARIA
50	1873/2018	28/02/2020	3905	TERCERA SECRETARIA
51	146/2020	28/02/2020	3906	TERCERA SECRETARIA
52	1791/2018	28/02/2020	3907	SEGUNDA SECRETARIA
53	176/2020	28/02/2020	3908	TERCERA SECRETARIA
54	1025/2019	28/02/2020	3911	TERCERA SECRETARIA
55	1834/2019	28/02/2020	3912	TERCERA SECRETARIA
56	1834/2019	28/02/2020	3913	TERCERA SECRETARIA
57	297/2019	28/02/2020	3917	SEGUNDA SECRETARIA
58	1510/2019	28/02/2020	3918	TERCERA SECRETARIA
59	1729/2019	28/02/2020	3928	TERCERA SECRETARIA
60	1062/2019	28/02/2020	3954	PRIMERA SECRETARIA
61	855/2018	28/02/2020	3961	SEGUNDA SECRETARIA
62	OFICIO 6010/2020	28/02/2020	3963	SEGUNDA SECRETARIA

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección reporta expedientes pendientes de dictar sentencias en el **Área Penal 01** y en el **Área Civil 04**, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE ÁREA PENAL				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	525/2013 ACUMULADA 533/2013	DEFINITIVA	07 DE FEBRERO 2020	28 FEBRERO 2020

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE ÁREA CIVIL				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	1464/2018	DEFINITIVA	19/02/2020	28/02/2020
2.	839/2019	DEFINITIVA	26/02/2020	28/02/2020
3.	360/2019	DEFINITIVA	26/02/2020	28/02/2020
4.	306/2019	DEFINITIVA	25/02/2020	28/02/2020

Quinto: Durante el periodo comprendido del 26 de Agosto de 2019 al 28 de Febrero de 2020, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección en el **Área Penal** se citaron **28** expedientes de los cuales se dictaron **27** definitivas y **01** definitiva citada en anterior periodo fue dictada en este sujeto a revisión, en el **Área Civil** se citaron **496** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **467** sentencias definitivas y **25** sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la **ACTUARIA DEL ÁREA PENAL**, Licenciada **MARIA JISSETH ALEMÁN VAZQUEZ**, se constató que tenía **05** expedientes **parcialmente diligenciados**, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS DILIGENCIADOS PARCIALMENTE

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	044/2018	21/02/2020	FECHA DE AUDIENCIA E INCIDENTE
2.	368/2013	27/02/2020	FECHA DE AUDIENCIA
3.	055/2013	28/02/2020	CIERRE DE INSTRUCCIÓN
4.	125/2017	28/02/2020	ADMISIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
5.	200/2014	28/02/2020	ADMISIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

ACTUARIOS DEL ÁREA CIVIL

De la Licenciada **MARCELLA FRANCO RAMÍREZ**, se constató que tenía **05** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	1622/2019	28/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS
2.	844/2018	28/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA PARA ESCUCHAR A MENOR
3.	1577/2019	28/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE UNICA JUNTA
4.	255/2017	28/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA PRUEBAS Y ALEGATOS
5.	228/2020	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

De la Licenciada **MARISOL JORGE OSUNA**, se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	1800/2019	28/02/2020	NOTIFICAR AUTO DE EXCEPCION DE INCOMPETENCIA
2.	1306/2019	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A TERCERO INTERESADO
3.	010/2020	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA
4.	1391/2018	28/02/2020	NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA
5.	976/2014	28/02/2020	NOTIFICAR AUTO POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR
6.	206/2018	28/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA INCIDENTAL
7.	EXHORTO 94/2020	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

De la Licenciada **SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA**, se constató que tenía **08** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	1905/2019	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO DE TERCERO INTERESADO
2.	EXHORTO 53/2020	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A DEMANDADO
3.	97/2020	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A DEMANDADO
4.	1675/2019	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A DEMANDADO
5.	311/2003	28/02/2020	NOTIFICAR AUTO
6.	729/2010	28/02/2020	NOTIFICAR SENTENCIA
7.	299/2011	28/02/2020	NOTIFICAR AUTO
8.	EXHORTO 97/2020	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A DEMANDADO

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado de Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Onceavo: El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Doceavo: De la revisión a la Secretaría de Acuerdos se detectó durante el periodo de revisión **45 expedientes en instrucción**.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 12 de Marzo de 2020
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kulfacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



En Playas de Rosarito, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 02 de Marzo de 2020, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California, a cargo del **Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 02 y 03 de Marzo de 2020.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 06 de Noviembre de 2019.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,805 del día 12 de Noviembre de 2019.

PERIODO DE VISITA: 26 de Agosto de 2019 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 28 de Febrero de 2020.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: Siendo la relación del personal siguiente: Este Juzgado se integra por 22 elementos: Un Juez, 1 Secretaria Proyectista, 5 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 13 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO. Presente.

SECRETARIA PROYECTISTA:

LIC. PATRICIA MAYANS RUIZ. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

1.- LIC. MARISELA GARCÍA TORRES. Presente

Primer Secretario de Acuerdos Área Civil

2.- LIC. FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL. Presente

Segunda Secretaria de Acuerdos Área Civil.

3.- LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ. Presente

Tercer Secretaria de Acuerdos Área Civil



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO

4.- LIC. GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO. Presente
Cuarto Secretario de Acuerdos Área Penal



SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- LIC. MARISOL JORGE OSUNA. Presente
Primer Secretario Actuario Civil

2.- LIC. SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA. Presente
Segundo Secretario Actuario Civil

3.- LIC. MARCELLA PATRICIA FRANCO RAMIREZ. Presente
Tercer Secretario Actuario Civil

4.- LIC. MARIA JISSETH ALEMÁN VÁZQUEZ. Presente
Cuarta Secretario Actuario Penal

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- LAURA PATRICIA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular

2.- JULISSA ADHILENE URIAS ARANA. Presente
Adscrita a Proyección área Civil.

3.- DALIA CYNTHIA AVIÑA NISTAL. Incapacitada.
Adscrita a la Proyección área Penal

4.- GEORGINA ARELLANO SEDANO. Presente
Adscrita a la Proyección área Penal

5.- ELIZABETH SÁNCHEZ SOBERANES. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria Civil.

6.- LUCIA GARCÍA MÉNDEZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria Penal

7.- PATRICIA LILIANA ÁLVAREZ MANJARREZ. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaria Civil

8.- JUAN FRANCISCO ALONSO MARTINEZ. Presente

Adscrito a la Tercera Secretaria Civil

9.- MARISOL GARCÍA URTIZ. Presente

Adscrita a la Primera Secretaria Área Penal.

10.- JUAN PABLO SOBERANES RUELAS. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes Civil.

11.- LORENA SALAZAR MARTINEZ. Presente

Adscrita a la Primera Secretaria Penal

12. ORLANDO RODRIGUEZ CASTRO. Presente

Adscrito a la Primera Secretaria civil.

13. ARACELY GUTIERREZ AVILA. Presente.

Adscrita a Proyección área Civil.

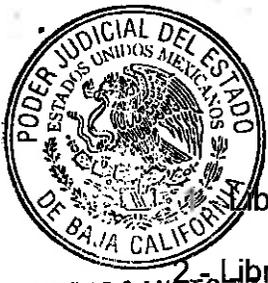
14.- OSCAR BENÍTEZ CANSECO (Comisario). Presente

ÁREA PENAL

RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza **25** libros para el control de los asuntos que maneja el Órgano Jurisdiccional y que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios, con la autorización y supervisión del C. Juez Mixto de Primera Instancia.

Los libros de referencia son los siguientes:



1.- Libro de Gobierno.
2.- Libro de Promociones.
3.- Libro Índice.
4.- Libro Índice.
5.- Libro Índice.
6.- Libro Índice.
7.- Libro Índice.
8.- Libro Índice.
9.- Libro Índice.
10.- Libro Índice.
11.- Libro Índice.
12.- Libro Índice.
13.- Libro Índice.
14.- Libro Índice.
15.- Libro Índice.
16.- Libro Índice.
17.- Libro Índice.
18.- Libro Índice.
19.- Libro Índice.
20.- Libro Índice.
21.- Libro Índice.
22.- Libro Índice.
23.- Libro Índice.
24.- Libro Índice.
25.- Libro Índice.



- 4.- Libro de Amparos sin causa.
- 5.- Libro de Amparos con causa penal.
- 6.- Libro de Exhortos recibidos.
- 7.- Libro de Recursos de revisión.
- 8.- Libro de Órdenes de Aprehensión.
- 9.- Libro de Órdenes de Comparecencia.
- 10.- Libro de Exhortos girados.
- 11.- Libro de Requisitorias recibidas.
- 12.- Libro de Órdenes de Arraigo.
- 13.- Libro de Cartas Rogatorias.
- 14.- Libro de Apelaciones.
- 15.- Libro de Libertades Anticipadas.
- 16.- Libro de Resoluciones Incidentales.
- 17.- Libro de Órdenes de Cateo.
- 18.- Libro de Objetos.
- 19.- Libro de Requisitorias de otro Fuero.
- 20.- Libro de Oficios.
- 21.- Libro de carga a la Actuaría.
- 22.- Libro de Carga de Expedientes para conclusiones al Ministerio Público.
- 23.- Libro de Valores.
- 24.- Libro de Sentencias.
- 25.- Libro de Firmas de Procesados Bajo Caución

La carga de trabajo contenida en los Libros antes mencionados se detallan mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	25 y 26 de Agosto de 2019
NÚMERO DE INICIOS	27
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	03/2020
FECHA	11/02/2020
DELITO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	279
PROMOCIONES ACORDADAS	279
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
PROMOCIONES CANCELADAS	000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	073
EXPEDIENTE NÚMERO	46/2019
DELITO	ABUSO SEXUAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	27/02/2020
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	CUARTA SECRETARIA
RELATIVA A	DESIGNA DEFENSOR

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitadora del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de promociones se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

LIBRO DE OFICIOS

OFICIOS GIRADOS	1,376
NUMERO DE OFICIO Y EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	56/2018
DELITO	VIOLACIÓN AGRAVADA POR RAZÓN DE PARENTESCO
ASUNTO A TRATAR	BÚSQUEDA DE DOMICILIO POLICÍA MINISTERIAL
REMITIDO A	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
FECHA DE REMISIÓN	28/02/2020

LIBRO DE APELACIONES

TOTAL RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	32
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	09
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	79/2009
DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO POR RAZÓN DE PARENTESCO
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	PENDIENTE EXHORTO
CONTRA AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	04
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	49/2018



JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE ROSARITO, B.C.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	SI	19
CONTRA ORDENES DE APREHENSIÓN NEGADAS	SI	24/2018
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO DELITO		ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE VENTA Y SUMINISTRO
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI	00
CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS		00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO DELITO		00
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO		00

RESULTADO DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS EN EL PERIODO QUE SE REvisa EN CONTRA DE:

SENTENCIAS DEFINITIVAS	7
CONFIRMAN	3
MODIFICAN	0
REVOCAN	1
DESIERTAS	0
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	1
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	2
AUTOS	3
CONFIRMAN	1
MODIFICAN	0
REVOCAN	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	1
SE DECLARAN SIN MATERIA O DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN	1
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	0
ORDENES DE APREHENSIÓN	13
CONFIRMAN	5
MODIFICAN	0
REVOCAN	4
DESIERTAS	4
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	0
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	0
CONFIRMAN	0
MODIFICAN	0
REVOCAN	0
DESIERTAS	0
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	0

LIBRO DE AMPAROS CON CAUSA PENAL

AMPAROS INTERPUESTOS CONTRA AUTOS DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y ÓRDENES DE APREHENSIÓN	1
AMPAROS INTERPUESTOS CONTRA ORDEN DE TRASLADO	11
ÚLTIMA ANOTACIÓN REG. LOCAL	02/2020
AMPARO NO.	176/2020-D
CAUSA	322/2014 Y ACUMULADA 324/2014 Y 558/2014
CONCEDIDOS	0
NEGADOS	1
SOBRESEÍDOS	2
PENDIENTES DE RESOLVER	9

LIBRO DE AMPAROS SIN CAUSA PENAL

TOTAL DE AMPAROS INTERPUESTOS	8
REG. LOCAL	02/2020
AMPARO NO.	68/2020
CONCEDIDOS	0
NEGADOS	0
SOBRESEÍDOS	4
PENDIENTES DE RESOLVER	4

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD EXHORTOS GIRADOS	251
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	178
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	022
EN TRÁMITE O PENDIENTES	050
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	57/2020 28/02/2020
NUMERO DE EXHORTO	57/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	332/2015 Y ACUMULADA 422/2015 Y 305/2015
DELITO	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR, ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN Y USO, Y ROBO
REMITIDO A	C. JUEZ EN TURNO TIJUANA, B. C.
A EFECTO DE	NOTIFICAR SENTENCIA Y OFENDIDO

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD EXHORTOS RECIBIDOS	73
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	66
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	04
EN TRÁMITE O PENDIENTES	03
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O AGUAS
NUMERO DE EXHORTO	19/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	339/2016
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
ENVIADO POR	C. JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	NOTIFICAR AGENTES DE LA POLICÍA MUNICIPAL



LIBRO DE REQUISITORIAS GIRADAS



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA PLAYAS DE ROSA

CANTIDAD REQUISITORIAS GIRADAS	63
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	61
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADA	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	02
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	19/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	24/2018
DELITO	ROBO EQUIPARADO DE VEHICULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE SUMINISTRO Y ROBO EQUIPARADO DE VEHICULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE VENTA
REMITIDO POR	TERCERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	NOTIFICAR OFENDIDO AUDIENCIA DE VISTA

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO/POLIZAS

RECIBIDOS	25
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO A PÓLIZA DE FIANZA	428/2003
DE FECHA	00
POR LA CANTIDAD DE	
CONCEPTO	REPARACIÓN DEL DAÑO
EXP. QUE CORRESPONDE LA ULTIMA DEVOLUCIÓN DE RECIBO DE INGRESO	289/2016
NÚMERO DE RECIBO	1578650
FECHA	10/01/2020
CANTIDAD DE DINERO	
DELITO	CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN LA VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE

OBSERVACIÓN.- El Suscrito visitador hago constar que el libro de anotaciones y los recibos de ingreso y pólizas son manejados directamente por el **C. LICENCIADO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, titular de este juzgado, encontrándose debidamente resguardados en un archivero destinado para tales efectos ubicado en la oficina del Juez.

LIBRO DE OBJETOS O INSTRUMENTOS CONSIGNADOS

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión.

LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN

Durante el período que se revisa, el Juzgado No reporta Recursos de Revisión.

ÓRDENES DE CATEO

Durante el periodo que se revisa, este Juzgado No reporta Orden de Cateo solicitada.

ÓRDENES DE ARRAIGO

Durante el periodo que se revisa, este Juzgado No reporta Órdenes de Arraigos solicitados.

LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

RECIBIDAS	25
GIRADAS	07
NEGADAS	16
PENDIENTES DE RESOLVER	01
EXTINGUIDAS POR PERDÓN	00
PRESCRITAS	01
OTROS: Incompetencia Se regresaron a M. P. por constancias incompletas, contabilizadas por número de delitos Se remitió a otro juzgado Se subsumieron en otros ilícitos	00
ÚLTIMA ANOTADA CAUSA	03/2020
PENDIENTES DE RADICAR	00

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

RECIBIDAS	2
GIRADAS	0
NEGADAS	0
PENDIENTES DE RESOLVER	0
EXTINGUIDAS POR PERDÓN	0
PRESCRITAS	2
OTROS (Se subsumió en otro ilícito)	0
ÚLTIMA ANOTADA	61/2019
PENDIENTES DE RADICAR	0

LIBROS DE CONCLUSIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO

TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL MINISTERIO PÚBLICO	17
CONCLUSIONES PRESENTADAS EN TIEMPO	16
PENDIENTES DE PRESENTAR	01

CÉDULAS PROFESIONALES (Sistema Electrónico)

LIBRO DE SENTENCIAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	29
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	28
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	01
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	00
SENTENCIAS CITADAS EN ANTERIOR PERIODO DICTADAS EN ESTE PERIODO SUJETO A REVISIÓN SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL RUBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	01
CITACIONES SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	00
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	00
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	00
SENTENCIAS CITADAS EN ANTERIOR PERIODO DICTADAS EN ESTE PERIODO SUJETO A REVISIÓN SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL RUBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	00
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	00

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	525/2013 ACUMULADA 533/2013	DEFINITIVA	07 DE FEBRERO 2020	28 FEBRERO 2020



Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y a la vista el Libro de Sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican los que arrojan los siguientes datos:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AVAS DE ROSARITO, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	32/2019
FOJAS	430
DELITO	ABUSO SEXUAL A MENORES DE CATORCE AÑOS O INCAPACES
INICIO	28/08/2019
TIPO DE JUICIO	SUMARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	02/09/2019
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	02/09/2019
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	03/09/2019
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	03/09/2019
SE INTERPUSO APELACIÓN	NO
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	19/09/2019
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	19/09/2019
AUDIENCIA DE VISTA	16/10/2019
FECHA DE SENTENCIA	22/10/2019
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- es penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL A MENORES DE CATORCE AÑOS O INCAPACES. Por ello se le impone la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, equivalentes a la cantidad de \$70.10 pesos (SETENTA PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL); y para el caso de <i>insolvencia económica</i> se les sustituye la multa impuesta, en términos de los artículos 30 y 48 del Código Sustantivo de la materia, por UNA JORNADA DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD, en el lugar que para tal efecto designe el Órgano Ejecutor. En el entendido de que la pena de prisión deberá seguir compurgándola en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Tijuana, Baja California a disposición del Juez de Ejecución que corresponda, cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judicial para el Estado, contándosele a partir del día 27 de agosto de 2019, fecha desde la cual se encuentra privado de su libertad preventivamente, con motivo de los hechos materia de la presente causa. SEGUNDO.- Por los motivos expuestos en el considerando VI de la presente resolución, se absuelve al sentenciado SE OMITE, al pago de la</p>

	<p>reparación del daño a favor de la parte ofendida.</p> <p>TERCERO.- Por los motivos y atento a las consideraciones vertidas en el considerando VII de esta resolución, se le niega al sentenciado SE OMITE, el beneficio de Sustitución de la Pena de Prisión por multa y el de Sustitución de la Pena de Prisión por Semilibertad o Trabajo a Favor de la Comunidad; y se le concede el beneficio de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena, mediante garantía que otorgue en efectivo por la cantidad de \$10,000.00 pesos (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-</p> <p>CUARTO.- Por los motivos expuestos en el considerando VIII de la presente resolución, se suspenden los derechos políticos-electorales y civiles del sentenciado SE OMITE, por un tiempo igual al de la sanción impuesta en la presente resolución, por lo que deberá informarse una vez que cause ejecutoria esta sentencia, al Registro Nacional de Electores, la suspensión de derechos políticos impuestos al reo. Ordenándose además la comunicación de lo anterior, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares.</p> <p>QUINTO.- AMONÉSTESE a SE OMITE en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.</p> <p>SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes del derecho que la Ley les concede para apelar de la presente sentencia en caso de inconformidad; y que el plazo es de CINCO DÍAS; así como que dicho recurso es admisible en el efecto SUSPENSIVO.- Remítanse copias certificadas de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes, una vez que cause ejecutoria, adjuntándoseles los datos de identificación del reo.- En su oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.-</p>
FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO	22/10/2019
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	24/10/2019
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	23/10/2019
INTERPUSO APELACIÓN	NO
FECHA EJECUTORIA	04/11/2019



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
INICIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

NUMERO DE EXPEDIENTE	478/2015
FOJAS	400
DELITO	LESIONES CALIFICADAS
FECHA DE INICIO	23/11/2015
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	28/11/2015
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	04/12/2015
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	01/12/2015
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	30/11/2015
SE INTERPUSO APELACIÓN	NO
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	05/06/2017 SE REPONE EL PROCEDIMIENTO 07/10/2019
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	06/07/2017 SE REPONE EL PROCEDIMIENTO 11/11/2019
AUDIENCIA DE VISTA	17/08/2017 SE REPONE EL PROCEDIMIENTO 28/11/2019
FECHA DE SENTENCIA	22/08/2017 SE REPONE EL PROCEDIMIENTO 16/12/2019
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	PRIMERO.- SE OMITE es penalmente responsables del delito de LESIONES CALIFICADAS , Por el cual la acusara la Representación Social en definitiva. Por ello se le impone la pena de UN AÑO OCHO MESES DE PRISION y UNA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACION a razón de \$70.10 m. n. del salario mínimo por día vigente en la época en que sucedieron los hechos. La sanción pecuniaria impuesta podrá sustituirse en caso de insolvencia económica por UNA JORNADA DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD como lo previenen los artículos 30 y 48 del Código Penal.- La sanción corporal impuesta en base a las facultades conferidas al Poder Judicial de acuerdo a la reforma constitucional del artículo 21, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la

Ley de ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California, se determina que el sentenciado **SE OMITE** deberá seguir compurgando su pena corporal en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Tijuana, Baja California, quedando a disposición del Juez de Ejecución que corresponda cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California; **a partir del día que reingrese a prisión debiéndosele abonar tres días** tiempo el cual estuvo en prisión preventiva con motivo de los hechos materia de la presente causa.-

SEGUNDO.- Por los motivos vertidos en considerando VI de la presente resolución se condena al acusado **SE OMITE** al pago de la reparación del daño a favor del ofendido dejando a salvo los derechos del ofendido para que los haga valer en la vía y forma correspondiente, tal y como lo solicito el Agente del Ministerio Público Adscrito en su pliego de conclusiones acusatoria.-

TERCERO.- Se concede a **SE OMITE** el beneficio de la substitución de la pena de prisión por el pago de una multa que haga de **\$2,000.00 M.N. (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** Beneficio que se le conceden una vez que el enjuiciado haya cumplido con el pago de la multa que le fue impuesta.- En caso de que no opte por el anterior beneficio, se le concede el de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, mediante garantía que otorgue en cualquier forma legal, por la cantidad de **\$4,000.00 M.N (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**-

CUARTO.- Se suspenden los derechos políticos-electorales y civiles del acusado **SE**



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
AYAS DE ROSARITO, B.C



OMITE, por el mismo tiempo que dure la pena que le fue impuesta, debiéndose girar atento oficio a la autoridades electorales, federal y local. Ordenándose además la comunicación de lo anterior, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares.-

QUINTO.- AMONÉSTESE a SE OMITE en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes del derecho y termino que la ley les concede para apelar de la presente sentencia en caso de inconformidad; y que el plazo es de **CINCO DÍAS**; así como que dicho recurso es admisible en el efecto **SUSPENSIVO.-** Remítanse copias certificadas de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes, una vez que cause ejecutoria, adjuntándoseles los datos de identificación del reo.- En su oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.-

FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO	25/08/2017
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	24/08/2017
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	23/08/2017
INTERPUSO APELACIÓN	SI SE REPONE EL PROCEDIMIENTO 08/12/2017
FECHA EJECUTORIA	09/01/2020

NÚMERO DE EXPEDIENTE	508/2015
FOJAS	397
DELITO	LESIONES CALIFICADAS
INICIO	16/12/2015
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	21/12/2015 DECRETA AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR, EN FECHA 29/04/2016 REVOCA EN APELACIÓN Y DECRETA AUTO DE FORMAL PRISIÓN
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	21/12/2015
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	23/12/2015
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	22/12/2015
SE INTERPUSO APELACIÓN	SI
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	13/12/2019 SE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO 13/01/2019
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	11/07/2018 SE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO 23/12/2019
AUDIENCIA DE VISTA	10/08/2018 SE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO 14/01/2020
FECHA DE SENTENCIA	21/01/2020
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- SE OMITE, es penalmente responsable de la comisión del delito de LESIONES CALIFICADAS, y por ello se le impone una pena de TRES AÑOS, CUATRO MESES DE PRISIÓN Y UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, equivalente a la cantidad de \$70.10 pesos (SETENTA PESOS CON 10/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS); y <i>para el caso de insolvencia económica la sanción pecuniaria podrá sustituirse por UNA JORNADA DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD.</i>- La sanción corporal impuesta deberá compurgarla en el Centro de Reinserción Social en la ciudad de Tijuana, Baja California a disposición del</p>



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD DE ROSARITO, B.C.



Juez de Ejecución que corresponde a las facultades que se encuentran previstas en el artículo 112 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado, contándose a partir del día dieciocho de enero de dos mil diecinueve, fecha desde la cual se encuentra en prisión preventiva con motivo de estos hechos, **debiéndosele abonar tres meses, diecinueve días** que ha estado detenido preventivamente con motivo de los hechos materia de la presente causa.

SEGUNDO.- Por los motivos expuestos en el considerando VI de la presente resolución, **se dejan a salvo** los derechos de la parte ofendida en cuanto al pago de la reparación del daño, para que los haga valer en la vía y forma correspondiente.

TERCERO.- Por los motivos y atento a las consideraciones vertidas en el considerando VII de esta resolución, **se le niega** al sentenciado el beneficio de la Sustitución de la Pena de Prisión. Por otra parte se le **concede únicamente** al sentenciado **SE OMITE**, el beneficio de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la pena, mediante el pago de una multa que haga de la cantidad de **\$6,000.00 pesos (SEIS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

CUARTO.- **Se suspenden** los derechos políticos-electorales y civiles del sentenciado **SE OMITE**, por el mismo tiempo que dure la pena que le fue impuesta, debiéndose girar atento oficio a las autoridades electorales, federal y local. Ordenándose además la comunicación de lo anterior, al Presidente del Tribunal

Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares.-

QUINTO.- De conformidad con el artículo 66 del Código Penal en vigor **AMONÉSTESE** al sentenciado **SE OMITE**, en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito cometido, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.

SEXTO.- Hágase saber a las partes el derecho y termino que la ley les concede para apelar de la presente resolución, en caso de inconformidad en el entendido de que dicho recurso, es admisible únicamente en el **EFFECTO SUSPENSIVO** y que el plazo para interponerlo es de **CINCO DÍAS**. Remítanse copias debidamente certificadas de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes, adjuntándoles los datos de identificación del sentenciado y previas las anotaciones que de rigor se hagan en el Libro de Gobierno, archívese como asunto total y legalmente concluido.

FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO	21/01/2020
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	30/01/2020
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	22/01/2020
INTERPUSO APELACIÓN	NO
FECHA EJECUTORIA	10/02/2020



NÚMERO DE EXPEDIENTE	463/2015
	518
JUZGADO DELITO: PRIMERA INSTANCIA PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN LA HIPÓTESIS DE POSESIÓN SIMPLE DEL PSICOTRÓPICO DENOMINADO METANFETAMINA (CRISTAL) Y DEL ESTUPEFACIENTE CANNABIS SATIVA (MARIHUANA)
INICIO	13/11/2015
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	18/11/2015 DECRETÓ AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR, EN FECHA 15/09/2016 SE REVOCA Y DECRETA AUTO DE FORMAL PRISIÓN
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	18/11/2015
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	20/11/2015
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	19/11/2015
SE INTERPUSO APELACIÓN	SI SE REVOCA 15/09/2016 Y SE CUMPLIMENTA SU REAPREHENSIÓN EN FECHA 10/04/2019
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	20/09/2019
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	17/10/2019
AUDIENCIA DE VISTA	08/11/2019
FECHA DE SENTENCIA	28/11/2019
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	PRIMERO.- SE OMITE , es penalmente responsable del delito de CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN LA HIPÓTESIS DE POSESIÓN SIMPLE DEL PSICOTRÓPICO DENOMINADO METANFETAMINA (CRISTAL) Y DEL ESTUPEFACIENTE CANNABIS SATIVA (MARIHUANA) , y por el cual lo acusara en definitiva el Agente del Ministerio Público adscrito. Por ello se le impone la pena de DIEZ MESES DE PRISIÓN Y UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN equivalente a la cantidad de \$70.10 pesos (SETENTA

PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), a razón de multiplicar *una* Unidad de Medida y Actualización por la cantidad de \$70.10 Moneda Nacional, del salario mínimo vigente en esta Región, en la época que sucedieron los hechos; y *para el caso de insolvencia económica la sanción pecuniaria impuesta podrá sustituirse por UNA JORNADA DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD como lo previenen los artículos 30 y 48 del Código Penal.-* La sanción corporal impuesta deberá de compurgarla en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Tijuana, Baja California a disposición del Juez de Ejecución que corresponda, cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judicial para el Estado, **contándosele a partir del día diez de abril de dos mil diecinueve, fecha desde la cual se encuentra privado de su libertad, debiéndosele abonar treinta y tres días que estuvo detenido preventivamente con motivo de los hechos que originaron la presente causa.**

SEGUNDO.- Se *absuelve* al sentenciado **SE OMITE**, al pago de la reparación del daño, por los motivos expuestos en el considerando VI de la presente resolución.

TERCERO.- Se *concede* al sentenciado **SE OMITE**, el beneficio de la Sustitución de la Pena de Prisión por el pago de una multa que haga de la cantidad de **\$3,000.00 M.N (TRES MIL PESOS,**



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



00/100 MONEDA NACIONAL.- En

de que no opte por el anterior beneficio, se le concede el de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena mediante garantía que otorgue en cualquier forma legal, por la cantidad de \$6,000.00 MN. (SEIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL.

CUARTO.- En los términos del artículo 481 de la Ley General de Salud en vigor, queda el sentenciado **SE OMITE** a disposición de la autoridad sanitaria correspondiente para el tratamiento del consumo de narcótico que padece.

QUINTO.- Por los motivos expuestos en el considerando IX de la presente resolución, **se suspenden** los derechos políticos-electorales y civiles del sentenciado **SE OMITE**, por un tiempo igual al de la sanción impuesta en la presente resolución, por lo que deberá informarse una vez que cause ejecutoria esta sentencia, al Registro Nacional de Electores, la suspensión de derechos políticos impuestos al reo. Ordenándose además la comunicación de lo anterior, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares.

SEXTO.- Se decomisan los narcóticos relacionados con la presente causa penal, debiendo informar lo anterior a la autoridad correspondiente para que proceda a su uso lícito o destrucción, por los motivos expuestos en el

	<p>considerando X de la presente resolución.-</p> <p>SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 66 del Código Penal en vigor AMONÉSTESE al sentenciado SE OMITE, en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.-</p> <p>OCTAVO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes del derecho y término que la ley les concede para apelar de la presente sentencia en caso de inconformidad; y que el plazo es de CINCO DÍAS; así como que dicho recurso es admisible en el efecto SUSPENSIVO, de conformidad con los artículos 319 y 320 del Código de Procedimientos Penales en vigor.- Remítanse copias certificadas de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes, una vez que cause ejecutoria, adjuntándoseles los datos de identificación del reo.- En su oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.-</p>
FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO	28/11/2019
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	29/11/2019
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	19/11/2019
INTERPUSO APELACIÓN	NO
FECHA EJECUTORIA	10/12/2019



JUZGADO DE DELITOS
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARIO, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	315/2015
FOJAS	399
DELITO	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN
FECHA DE PROMOCIÓN	20/07/2015
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	22/07/2015 SE DECRETO AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR, 29/04/2016 REVOCA Y DECRETA AUTO DE FORMAL PRISIÓN, EN FECHA 07/08/2018 SE CUMPLIMENTA REAPREHENSION
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	22/07/2015
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	23/07/2015
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	22/07/2015
SE INTERPUSO APELACIÓN	SI
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	26/12/2019
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	07/02/2020
AUDIENCIA DE VISTA	25/02/2020
FECHA DE SENTENCIA	27/02/2020
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	PRIMERO.- SE OMITE, es penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN , y por el cual los acusara en definitiva el Agente del Ministerio Público Adscrito. Por ello se les impone la pena de UN AÑO SEIS MESES DE PRISIÓN Y UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN a razón de \$70.10 moneda nacional del salario mínimo por día vigente en la época en que sucedieron los hechos; Asimismo tomando en cuenta que el acusado de merito ha permanecido privado de su libertad preventivamente con motivo de estos hechos desde el día siete de agosto del año dos mil dieciocho, siendo el termino igual al de la sanción corporal impuesta; en consecuencia se estima procedente dar por COMPURGADA la sanción corporal impuesta; así como también el día multa; por lo que se decreta SU INMEDIATA

	<p>LIBERTAD, girándose al efecto la boleta correspondiente al C. Director de la Penitenciaría del Estado, lugar de reclusión donde se encuentra a disposición de este Tribunal, únicamente por lo que hace a este delito y lo que a esta causa penal se refiere.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al sentenciado SE OMITE, al pago de la reparación del daño a favor del ofendido dejando a salvo los derechos de la misma para que los haga valer en la vía y forma correspondiente tal y como lo solicito el Agente del Ministerio Público Adscrito en su pliego de conclusiones.-TERCERO: AMONÉSTESE a SE OMITE, en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.-</p> <p>CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes del derecho y termino que la ley les concede para apelar de la presente sentencia en caso de inconformidad; y que el plazo es de CINCO DÍAS; así como que dicho recurso es admisible en el efecto EJECUTIVO de conformidad con los artículos 319 y 320 del Código de Procedimientos Penales en vigor.- Remítanse copias certificadas de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes, una vez que cause ejecutoria, adjuntándoseles los datos de identificación del reo.- En su oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.</p>
FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO	27/02/2020
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	28/02/2020
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	28/02/2020
INTERPUSO APELACIÓN	NO
FECHA EJECUTORIA	PENDIENTE DE QUE CAUSE ESTADO



SECRETARÍA DE ACUERDOS:



Acto continuo, se procede a la revisión de las actividades de los

Secretarios de Acuerdos así como de los expedientes en instrucción,

solicitados al azar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN
(Se anexa relación de los expedientes en instrucción)

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	45
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	62/2019
DELITO	VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA IMPROPIA

Esta Secretaria se encuentra a cargo de la **Licenciada GUADALUPE IRENE BENÍTEZ VELASCO**, durante el periodo que se revisa programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	310
AUDIENCIAS CELEBRADAS	162
AUDIENCIAS DIFERIDAS	146
CANCELADAS (por perdón judicial)	002
ORDENES DE APREHENSIÓN PROYECTADAS	025

Las **146** audiencias diferidas, el juzgado reporta que se debe principalmente a las siguientes causas: no asiste alguna de las partes, ya sean procesados, ofendidos, Defensores particulares, o los testigos o peritos, no obstante que todas las diligencias son debidamente notificadas, lo que consta en cada una de las causas penales correspondientes.

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas Rosarito, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día **07 de mayo de 2020** relativa a la Causa Penal **368/203**, por el delito de **TRATA DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN SEXUAL** para celebrar audiencia para **RATIFICACIÓN DE INFORME MINISTERIAL**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	62/2019
DELITO	VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA Y VIOLACIÓN IMPROPIA AGRAVADA
FOJAS	183
FECHA DE INICIO	08/01/2020
AUTO DE TERMINO	09/01/2020
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	19/01/2020
DEFENSOR DE OFICIO	14/01/2020
MINISTERIO PUBLICO	10/01/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/01/2020
RESUMEN	CITACIÓN A LOS AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO PARA RATIFICACIÓN DE SU INFORME

NÚMERO DE EXPEDIENTE	48/2019
DELITO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR
FOJAS	136
FECHA DE INICIO	30/09/2019
AUTO DE TERMINO	09/10/2019
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	09/10/2019
DEFENSOR DE OFICIO	14/10/2019
MINISTERIO PUBLICO	10/10/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/02/2020
RESUMEN	CITACIÓN A LOS AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO PARA QUE RATIFIQUEN SU INFORME

NÚMERO DE EXPEDIENTE	60/2019
DELITO	VIOLACIÓN EQUIPARADA
FOJAS	212
FECHA DE INICIO	27/12/2019
AUTO DE TERMINO	28/12/2019
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	28/12/2019
DEFENSOR DE OFICIO	29/12/2019
MINISTERIO PUBLICO	30/12/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/02/2020
RESUMEN	CITACIÓN DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO PARA QUE RATIFIQUEN EL CONTENIDO DEL AVANCE DE INFORME DE INVESTIGACIÓN



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO

NÚMERO DE EXPEDIENTE

27/2019

DELITO

**ABUSO SEXUAL A MENORES DE
CATORCE AÑOS O INCAPACES**

AGRAVADO

211

FECHA DE INICIO

28/06/2019

AUTO DE TERMINO

03/07/2019

NOTIFICACIÓN AL INculpADO

03/07/2019

DEFENSOR DE OFICIO

10/07/2019

MINISTERIO PUBLICO

04/07/2019

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN

06/02/2020

RESUMEN

**SE CITAN A LOS AGENTES DE LA
POLICÍA MUNICIPAL PARA QUE
RATIFIQUEN SU PARTE INFORMATIVO**



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE
VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	43/2019
DELITO	VIOLACIÓN AGRAVADA
FOJAS	289
FECHA DE INICIO	06/12/2019
AUTO DE TERMINO	12/12/2019
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	12/12/2019
DEFENSOR DE OFICIO	13/12/2019
MINISTERIO PUBLICO	18/12/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/01/2020
RESUMEN	SE DA VISTA A LAS PARTES PARA QUE EN UN TERMINO DE CINCO DÍAS MANIFIESTEN SI TIENEN PRUEBAS POR OFRECER

ACTUARIA PENAL:

Acto continuo, se procede a la revisión de las actividades del Secretario Actuario así como de los expedientes solicitados al azar y que le fueron cargados durante el periodo que se revisa.

1.- A la Licenciada **MARIA JISSETH ALEMÁN VÁZQUEZ**, le fueron cargados la siguiente cantidad de expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS	1,178
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	1,173
EXPEDIENTES PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	005
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTE SIN DILIGENCIAR	000

ULTIMO EXP. CARGADO	332/2015
FECHA	28/02/2020
DELITO	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR
DILIGENCIA A REALIZAR	ADMISIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
EXP. DE MAYOR TIEMPO	44/2018
FECHA	21/02/2020
DELITO	VIOLENCIA FAMILIAR
DILIGENCIA A REALIZAR	FECHA DE AUDIENCIA

EXPEDIENTES CARGADOS DILIGENCIADOS PARCIALMENTE

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	044/2018	21/02/2020	FECHA DE AUDIENCIA E INCIDENTE
2.	368/2013	27/02/2020	FECHA DE AUDIENCIA
3.	055/2013	28/02/2020	CIERRE DE INSTRUCCIÓN
4.	125/2017	28/02/2020	ADMISIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
5.	200/2014	28/02/2020	ADMISIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	315/2015
DELITO	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	27/02/2020
FECHA DE CARGA	27/02/2020
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR SENTENCIA COMPURGADA
NOTIFICACIÓN INculpADO	27/02/2020
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	28/02/2020
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	28/02/2020
NOTIFICACIÓN A OTROS (TESTIGOS, PERITOS, OFENDIDOS, TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO, ETC.).	28/02/2020 (OFENDIDO)

NÚMERO DE EXPEDIENTE	62/2019
DELITO	VIOLENCIA EQUIPARADA AGRAVADA Y VIOLENCIA IMPROPIA AGRAVADA
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	29/01/2020
FECHA DE CARGA	29/01/2020
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR A LOS AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL PARA QUE COMPAREZCAN A RATIFICAR SU INFORME
NOTIFICACIÓN INculpADO	05/02/2020
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	06/02/2020
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	05/02/2020
NOTIFICACIÓN A OTROS (TESTIGOS, PERITOS, OFENDIDOS, TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO, ETC.).	---



Acro continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 02 de Marzo de 2020 de común acuerdo con el **Maestro. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO** Juez Mixto de Primera Instancia, en Playas de Rosarito, Baja California, se suspende la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 03 de Marzo de los corrientes.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 03 de Marzo de 2020, el suscrito Visitador General **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión, en Boulevard Josefa Ortiz De Domínguez y Vicente Guerrero lote 1 manzana 20, Colonia Independencia, de la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, a cargo del **Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO. Presente.

SECRETARIA PROYECTISTA:

LIC. PATRICIA MAYANS RUIZ. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

1.- LIC. MARISELA GARCÍA TORRES. Presente
Primer Secretario de Acuerdos Área Civil

2.- LIC. FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL. Presente
Segunda Secretaria de Acuerdos Área Civil

3.- LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ. Presente

Tercer Secretaria de Acuerdos Área Civil

4.- LIC. GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO. Presente

Cuarto Secretario de Acuerdos Área Penal

SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- LIC. MARISOL JORGE OSUNA. Presente

Primer Secretario Actuario Civil

2.- LIC. SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA. Presente

Segundo Secretario Actuario Civil

3.- LIC. MARCELLA PATRICIA FRANCO RAMIREZ. Presente

Tercer Secretario Actuario Civil

4.- LIC. MARIA JISSETH ALEMÁN VÁZQUEZ. Presente

Cuarta Secretario Actuario Penal

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- LAURA PATRICIA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular

2.- JULISSA ADHILENE URIAS ARANA. Presente

Adscrita a la Proyección área Civil.

3.- DALIA CYNTHIA AVIÑA NISTAL. Incapacitada.

Adscrita a la Proyección área Penal

4.- GEORGINA ARELLANO SEDANO. Presente

Adscrita a la Proyección área Penal



5.- ELIZABETH SÁNCHEZ SOBERANES. Presente

Adscrita a Oficialía de Partes Área Civil

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA

6.- LUCIA GARCÍA MÉNDEZ. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaria Penal



7.-PATRICIA LILIANA ÁLVAREZ MANJARREZ. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaria Civil

8.- JUAN FRANCISCO ALONSO MARTINEZ. Presente

Adscrito a la Tercera Secretaria Civil

9.- MARISOL GARCÍA URTIZ. Presente

Adscrita a la Primera Secretaria Área Penal.

10.- JUAN PABLO SOBERANES RUELAS. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes Civil.

11.- LORENA SALAZAR MARTINEZ. Presente

Adscrita a la Primera Secretaria Penal

12. ORLANDO RODRIGUEZ CASTRO. Presente

Adscrito a la Primera Secretaria.

13. ARACELY GUTIERREZ AVILA. Presente.

Adscrita a Proyección área Civil.

14.- OSCAR BENÍTEZ CANSECO (Comisario). Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DEL ÁREA CIVIL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 4 LIBROS PARA OFICIO UNO POR SECRETARIA, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPARO, 3 LIBROS DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, mismos que se procede a su revisión en primer orden al área Civil, obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,017
Sentencias Definitivas dictadas	467
Sentencias Interlocutorias dictadas	025
Se terminaron por otras causas (caducidad, desistimientos instancia, desistimientos de la acción, convenios)	224
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	009
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	005
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	007
Excepción de Incompetencia	009
Amparos interpuestos	035
Audiencias Programadas	1,191
Audiencias Celebradas	623
Audiencias Diferidas	564
Audiencias Canceladas	004
Acuerdos emitidos	11,430
Exhortos Recibidos	287
Exhortos Girados	301
Requisitorias recibidas	018
Promociones recibidas	9,183
Oficios remitidos	2,578
Cartas Rogatorias	013



RELACIÓN DE LIBROS



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos

apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	25 y 26 de Agosto de 2019
NUMERO DE INICIOS	1,017
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	345/2020
FECHA	28/02/2020
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDAR

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	9183
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	062
NO. ÚLTIMA PROMOCION REGISTRADA	3961
EXPEDIENTE NÚMERO	855/2018
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	28/02/2020
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA SECRETARIA
RELATIVA A	SE TIENE A LA PARTE ACTORA AUTORIZANDO ABOGADOS Y PASANTES SIN REVOCAR A LOS ANTERIORES
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDAR

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	1353/2018	18/02/2020	3205	SEGUNDA SECRETARIA
2	1353/2018	21/02/2020	3253	SEGUNDA SECRETARIA
3	1614/2016	21/02/2020	3266	PRIMERA SECRETARIA
4	334/2020	27/02/2020	3745	PRIMERA SECRETARIA
5	636/2019	27/02/2020	3765	PRIMERA SECRETARIA
6	088/2020	27/02/2020	3788	PRIMERA SECRETARIA
7	1817/2019	27/02/2020	3789	SEGUNDA SECRETARIA
8	1817/2019	27/02/2020	3790	SEGUNDA SECRETARIA
9	036/2020	27/02/2020	3792	PRIMERA SECRETARIA
10	625/2017	27/02/2020	3795	SEGUNDA SECRETARIA
11	1238/2019	27/02/2020	3804	PRIMERA SECRETARIA
12	1644/2018	27/02/2020	3812	PRIMERA SECRETARIA
13	999/2009	27/02/2020	3813	SEGUNDA SECRETARIA
14	EXHORTO 106/2020	28/02/2020	3820	PRIMERA SECRETARIA
15	337/2020	28/02/2020	3821	SEGUNDA SECRETARIA
16	EXHORTO 107/2020	28/02/2020	3822	TERCERA SECRETARIA
17	552/2019	28/02/2020	3824	TERCERA SECRETARIA
18	338/2020	28/02/2020	3833	TERCERA SECRETARIA
19	339/2020	28/02/2020	3834	TERCERA SECRETARIA
20	340/2020	28/02/2020	3839	PRIMERA SECRETARIA
21	253/2017	28/02/2020	3840	TERCERA SECRETARIA
22	1576/2019	28/02/2020	3845	PRIMERA SECRETARIA
23	1556/2019	28/02/2020	3846	PRIMERA SECRETARIA
24	1300/2019	28/02/2020	3848	PRIMERA SECRETARIA
25	1426/2019	28/02/2020	3849	TERCERA SECRETARIA
26	1408/2018	28/02/2020	3852	TERCERA SECRETARIA
27	1341/2019	28/02/2020	3853	TERCERA SECRETARIA
28	626/2017	28/02/2020	3854	TERCERA SECRETARIA
29	885/2006	28/02/2020	3856	TERCERA SECRETARIA
30	343/2020	28/02/2020	3859	TERCERA SECRETARIA
31	1844/2019	28/02/2020	3862	PRIMERA SECRETARIA
32	1050/2019	28/02/2020	3863	PRIMERA SECRETARIA
33	654/2019	28/02/2020	3864	TERCERA SECRETARIA
34	1278/2015	28/02/2020	3866	PRIMERA SECRETARIA
35	644/2017	28/02/2020	3867	PRIMERA SECRETARIA
36	551/2016	28/02/2020	3868	TERCERA SECRETARIA
37	344/2020	28/02/2020	3869	TERCERA SECRETARIA
38	1772/2018	28/02/2020	3871	TERCERA SECRETARIA
39	1168/2017	28/02/2020	3877	TERCERA SECRETARIA
40	170/2020	28/02/2020	3878	TERCERA SECRETARIA
41	1600/2019	28/02/2020	3881	TERCERA SECRETARIA
42	905/2013	28/02/2020	3882	TERCERA SECRETARIA
43	218/2020	28/02/2020	3883	TERCERA SECRETARIA
44	1382/2018	28/02/2020	3886	TERCERA SECRETARIA
45	101/2019	26/02/2020	3887	TERCERA SECRETARIA
46	345/2020	28/02/2020	3899	TERCERA SECRETARIA
47	562/2019	28/02/2020	3900	PRIMERA SECRETARIA
48	862/2019	28/02/2020	3902	PRIMERA SECRETARIA
49	966/2018	28/02/2020	3903	TERCERA SECRETARIA
50	1873/2018	28/02/2020	3905	TERCERA SECRETARIA
51	146/2020	28/02/2020	3906	TERCERA SECRETARIA
52	1791/2018	28/02/2020	3907	SEGUNDA SECRETARIA



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSABITO, B.C.

54	176/2020	28/02/2020	3908	TERCERA SECRETARIA
55	1025/2019	28/02/2020	3911	TERCERA SECRETARIA
56	1834/2019	28/02/2020	3912	TERCERA SECRETARIA
57	1834/2019	28/02/2020	3913	TERCERA SECRETARIA
58	297/2019	28/02/2020	3917	SEGUNDA SECRETARIA
59	1510/2019	28/02/2020	3918	TERCERA SECRETARIA
60	1729/2019	28/02/2020	3928	TERCERA SECRETARIA
61	855/2018	28/02/2020	3954	PRIMERA SECRETARIA
62	OFICIO 6010/2020	28/02/2020	3961	SEGUNDA SECRETARIA
			3963	SEGUNDA SECRETARIA



SECRETARIA DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES

REGISTRO ELECTRONICO

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD OFICIOS GIRADOS TRES SECRETARIAS	2,578
EXP. CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	1396/2016
ASUNTO A TRATAR	ORDINARIO CIVIL
REMITIDO A	DESIGNE ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE LANZAMIENTO
FECHA DE REMISIÓN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
	28/02/2020

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN TRES SECRETARIAS	21
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	09
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	05
CONTRA AUTOS	07
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	962/2016
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	ORDINARIO CIVIL
	TRANSCURRIENDO EL TERMINO DEL DESAHOGO DE VISTA A LA CONTRARIA

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	05
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	15

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	35
CONCEDIDOS	05
NEGADOS	04
SOBRESEÍDOS	02
SE DECRETA LA CADUCIDAD	00
EN TRAMITE	24
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ENSENADA, B. C.
NUMERO DE AMPARO	116/2020-III
FECHA DE NOTIFICACIÓN	NO SON CIERTOS LOS HECHOS

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	13
ÚLTIMA REGISTRADA	02/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	1637/2019
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
DIRIGIDO AL:	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES



A EFECTO DE PARA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA

LIBRO DE REQUISITORIAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARIO, B.C.

CANTIDAD DE REQUISITORIAS	18
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	13
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	03
EN TRÁMITE O PENDIENTES	02
OTRAS CAUSAS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	03/2020
TOCA CIVIL	177/2019
PROVENIENTE DE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO
A EFECTO DE	NOTIFICAR AL TERCERO PERJUDICADO

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	301
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	051
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	006
SIN DILIGENCIAR	046
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	198
CANCELADOS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	40/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	34/2018
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDO A:	JUEZ COMPETENTE EN TURNO DE LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	287
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	092
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	006
SIN DILIGENCIAR	068
EN TRÁMITE O PENDIENTES	121
OTRAS CAUSAS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	107/2020

EXPEDIENTE NÚMERO	122/2019
JUICIO	SUMARIO
PROVENIENTE DE	JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B. C.
A EFECTO DE	SE GIRE OFICIO A LA EMPRESA [REDACTED] PARA DESCUENTO DE PENSION ALIMENTICIA.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	496
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	471
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	025
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	467
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	025
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	004
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO	000
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO	000

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	1464/2018	DEFINITIVA	19/02/2020	28/02/2020
2.	839/2019	DEFINITIVA	26/02/2020	28/02/2020
3.	360/2019	DEFINITIVA	26/02/2020	28/02/2020
4.	306/2019	DEFINITIVA	25/02/2020	28/02/2020

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



JUZGADO PRIMERA INSTANCIA PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	843/2018
JUICIO	SUMARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	30/05/2018
NÚMERO DE FOJAS	276
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	10/09/2019
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	12/092019
FECHA DE SENTENCIA	13/09/2019
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	20/09/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- En la vía incidental, se resuelve PARCIALMENTE PROCEDENTE el recurso de revocación interpuesto por el Licenciado en Derecho ***, en su carácter de Abogado Procurador de la sucesión actora, a través del escrito presentado el día 22 de agosto de 2019, en contra del auto de fecha 15 de agosto de 2019, al ser parcialmente procedentes sus dos agravios, sin que los codemandados hubieran desahogado la vista conferida con motivo del recurso; lo anterior, en términos de los considerandos I, III, IV, V y VI de esta resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Como consecuencia de lo determinado en el resolutivo anterior, el auto objeto del recurso de fecha 15 de agosto de 2019, se revoca parcialmente, quedando en su lugar como se encuentra acordado en el considerando VI del presente fallo.</p> <p>TERCERO.- NOTIFÍQUESE .</p> <p>A S Í, interlocutoriamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdos de esta adscripción, Licenciada PATRICIA MAYANS RUÍZ, que autoriza y da fe.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	1649/2017
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	06/12/2017
NUMERO DE FOJAS	105
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	06/01/2020
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	08/01/2020
FECHA DE SENTENCIA	15/01/2020
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	21/01/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- En la vía incidental, <u>se REPRUEBA</u> la planilla <u>liquidación de intereses moratorios</u>, formulada por el actor, mediante escrito presentado en fecha siete de octubre del dos mil diecinueve, acordeal considerando II de este fallo.</p> <p>SEGUNDO.-En consecuencia, se dejan a salvo los derechos del accionante, para que los haga valer en la vía y forma legal correspondiente, con apego al considerando II de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.-NOTIFÍQUESE, de acuerdo ala fracción II del artículo 1068 del Código de Comercio.</p> <p>ASÍ,interlocutoriamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdos de esta adscripción, Licenciada PATRICIA MAYANS RUÍZ, que autoriza y da fe.</p>



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.S.

NUMERO DE EXPEDIENTE	135/2010
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	12/02/2010
NUMERO DE FOJAS	658
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	15/11/2019
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	20/11/2019
FECHA DE SENTENCIA	21/11/2019
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	29/11/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- En la vía incidental, al resultar parcialmente fundado y parcialmente procedente el primer agravio, e infundado e improcedente el segundo agravio; entonces, el recurso de revocación idóneo y oportuno interpuesto por los coactores, por conducto de su Abogado Procurador, Licenciado en Derecho ***, mediante escrito presentado el día 31 de octubre de 2019, en contra de la nueva cuenta emitida en fecha 23 de octubre de 2019, es PARCIALMENTE FUNDADO y PARCIALMENTE PROCEDENTE y; los argumentos vertidos por la moral demandada, por conducto de su Abogada Procuradora, Licenciada ***, en su escrito de desahogo de vista recibido el 14 de noviembre de 2019 son parcialmente fundados y parcialmente procedentes; lo anterior, en términos de los considerandos I, III, IV, V y VI de esta resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Como consecuencia del resolutivo anterior, se revoca parcialmente la nueva cuenta generada en fecha 23 de octubre de 2019, para quedar en su lugar como se encuentra acordado en el considerando VI de la presente resolución, en el entendido de que el resto de su contenido queda como se encuentra, por estar resuelto con apegado a derecho.</p> <p>TERCERO.- NOTIFIQUESE.</p> <p>ASÍ, interlocutoriamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdos de esta adscripción, Licenciada PATRICIA MAYANS RUÍZ, que autoriza y da fe.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	990/2019
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	28/06/2019
NUMERO DE FOJAS	69
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	07/02/2020
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	17/02/2020
FECHA DE SENTENCIA	12/02/2020
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	17/02/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio, en el cual, la parte actora, SÍ probó todos los hechos de su demanda y cada uno de los elementos constitutivos de su acción, y los demandados, también conocida como ***, también conocido como ***, también conocido como ***, se allanaron a la demanda; en términos de los considerandos II,IV, V y VI de esta definitiva.- - -</p> <p>SEGUNDO.- Por lo tanto se declara que, por haber operado la prescripción adquisitiva de buena fe a favor de **, a partir del día 02 de septiembre de 2017, ha adquirido la propiedad del bien inmueble materia del presente juicio y las construcciones existentes en él, que tomando en cuenta los datos de identidad conforme al contrato de compraventa, certificado de inscripción y acta de levantamiento, exhibidos por el activo, se identifica como: - - - Lote ■ manzana ■ Fraccionamiento ***, de esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, con una superficie de ■ metros cuadrados, con las siguientes medidas, colindancias y cuadro de construcción: -</p> <div style="background-color: black; width: 100%; height: 100%; margin-top: 10px;"></div>



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



TERCERO.- Como consecuencia de lo dispuesto en el resolutivo inmediato anterior, una vez que cause ejecutoria esta resolución, mediante oficio, ordénese la **cancelación** de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, del lote afecto a la presente causa, a nombre de *******, con **folio real**, bajo el número de **parida****, sección civil de fecha **13 de febrero de 2019**; en apego al considerando **VI.-** - - - -

CUARTO.-Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, mediante atento oficio, remítase copia certificada por duplicado de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que se sirva inscribirla y le sirva de **TÍTULO DE PROPIEDAD** al accionante, resultando procedente purgar cualquier vicio, por medio del cual haya adquirido la posesión del inmueble de que se trata y para los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con el artículo 1144 del Código Civil vigente para Baja California. - - - **QUINTO.-NOTIFÍQUESE**

PERSONALMENTE, en base a la fracción VI del artículo 114 del Código Adjetivo en consulta. - - - **A S Í, definitivamente**

juzgando lo sentenció y firma electrónicamente el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro **HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdos de esta adscripción, Licenciada **PATRICIA MAYANS RUÍZ**, que autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	1744/2018
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	09/11/2018
NUMERO DE FOJAS	106
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	07/02/2020
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	13/02/2020
FECHA DE SENTENCIA	10/02/2020
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	13/02/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio, en el cual, la parte actora, SÍ probó todos los hechos de su demanda y cada uno de los elementos constitutivos de su acción, la codemandada, actualmente no contestó la demanda, y el codemandado, se allanó; en términos de los considerandos II, IV, V y VI. -</p> <p>SEGUNDO.- Por lo tanto se declara que, por haber operado la prescripción adquisitiva de buena fe en favor de ***, a partir del día 26 de mayo de 1998, ha adquirido la propiedad del bien inmueble materia del presente juicio y las construcciones existentes en él, que tomando en cuenta los datos de identificación conforme al contrato de compraventa, certificado de inscripción, certificación de datos y acta de levantamiento exhibidos por la actora, se identifica como: - - - Lote ■ manzana ■ Colonia, de esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, con una superficie de ■ metros cuadrados, con las siguientes medidas, colindancias y cuadro de construcción: - -</p> <p>Inmerso dentro de un predio mayor, identificado registralmente como: Lote ■ manzana ■ Colonia **, de esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, con superficie de ■ metros cuadrados. - -</p> <p>TERCERO.- Como consecuencia de lo</p>



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



dispuesto en el resolutive inmediato, una vez que cause ejecutoria esta resolución, mediante oficio, ordénese la **cancelación parcial** de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, del inmueble materia del presente juicio a nombre de *******, con el **folio real**, bajo el número de **partida**, sección civil de fecha **04 de abril de 2012**; en apego al considerando **VI. - CUARTO.**-Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, mediante atento oficio, remítase copia certificada por duplicado de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, para que se sirva inscribirla y le sirva de **TÍTULO DE PROPIEDAD** a la actora, resultando procedente purgar cualquier vicio, por medio del cual haya adquirido la posesión del inmueble de que se trata y para los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con el artículo 1144 del Código Civil vigente para Baja California; acorde al considerando **VI. QUINTO.**-Se absuelve a la parte demandada del pago de gastos y costas; acorde al considerando **VII. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, en base a la fracción VI del artículo 114 del Código Adjetivo. **A S Í, definitivamente** juzgando lo sentenció y firma electrónicamente el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, Maestro **HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdos de esta adscripción, Licenciada **PATRICIA MAYANS RUÍZ**, que autoriza y da fe.

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y el Secretario de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Playas de Rosarito.

SECRETARIA DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la LICENCIADA PATRICIA MAYANS RUIZ, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA

A cargo del LICENCIADA MARISELA GARCÍA TORRES, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	303
AUDIENCIAS CELEBRADAS	158
AUDIENCIAS DIFERIDAS	145
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
ACUERDOS EMITIDOS	3,573

Las **145** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
DE ROSABITO, B.C.

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	09
NO EXHIBEN EDICTOS	09
SE GIRARON OFICIOS PARA BUSQUEDA DE DOMICILIO	09
NO VIVE DEMANDADO EN EL DOMICILIO	13
DOMICILIO IMPRECISO	14
LOTE BALDIO	07
PENDIENTE RECEPCION DE EXHORTO	11
DOMICILIO CERRADO	12
NO SE ENCONTRABA PARA NOTIFICAR	09
CELEBRACION DE CONVENIO	02
POR OTRAS CAUSAS	04
A PETICION DE PARTE	03

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **30 de abril de 2020**, Expediente número **108/2018**, relativa al juicio **sumario civil**, Audiencia para **conciliación, pruebas y alegatos**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	422/2018
FOJAS	390
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	22/03/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENSION 03/04/2018 ADMISION 12/04/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	17/04/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/01/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DE TRES DIAS AMPLIE SU DEMANDA Y PORPORCIONE DOMICILIO DONDE PUEDE SER EMPLAZADO A JUICIO EL CODEMANDADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1396/2019
FOJAS	114
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	19/09/2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	25/09/2019
FECHA PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27/09/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/02/2020
FECHA PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/02/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A LA PARTE OFRECIENDO LAS PRUEBAS DE SU INTENCION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	106/2019
FOJAS	19
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	23/02/2020
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	28/01/2020
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	30/01/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/02/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	312/2018
FOJAS	176
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	02/03/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	05/03/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	08/03/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/02/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA PERSONALMENTE EL AUTO POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR MAS DE TRES MESES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	738/2019
FOJAS	404
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	22/05/2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	24/05/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29/05/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/02/2020
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24/02/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGO DE LA PRUEBA DE CONCILIACION, PRUEBAS Y ALEGATOS



SEGUNDA SECRETARÍA



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD DE ROSARITO, B.C.

A cargo de la LICENCIADA FLOR MARINA GONZALEZ SANDOVAL, durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	358
AUDIENCIAS CELEBRADAS	157
AUDIENCIAS DIFERIDAS	197
AUDIENCIAS CANCELADAS	004
ACUERDOS EMITIDOS	3,534

Las **197** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:

NO SE EMPLAZARON POR LAS RAZONES ASENTADAS POR LA C. SECRETARIA ACTUARIA (DOMICILIO CERRADO)	23
NO SE DILIGENCIÓ EXHORTO	01
NO COMPARECIERON LAS PARTES	91
DOMICILIO INEXISTENTE	04
NO SE PREPARO LA AUDIENCIA	01
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	14
NO SE CITO A LAS PARTES	13
NO COMPARECIO PERITO	01
DOMICILIO CERRADO	04
A PETICION DE PARTES	00
NO SE PUBLICARON EDICTOS	02
NO SE FIJA LA LITIS	08
EL DOMICILIO ESTA DESOCUPADO	01
SE FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA	00
CONVENIO JUDICIAL	03
NO SE LOCALIZO DOMICILIO AL RETIFICANTE	00
OTROS	31

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **24 de abril del 2020, Expediente número 913/2019**, relativa al juicio ordinario civil, Audiencia para conciliación, pruebas y alegatos.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1223/2018
FOJAS	60
JUICIO	SUMARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	20/08/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	21/08/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24/08/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/01/2020
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	16/01/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	A LO SOLICITADO, SE RESERVA EL SUSCRITO A PROVEER DE CONFORMIDAD HASTA EN TANTO SEA NOTIFICADA LA PARTE DEMANDADA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1427/2018
FOJAS	66
JUICIO	SUMARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	20/09/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	21/09/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/09/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/02/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE HACE ENTREGA FISICA Y JURIDICA DE LA POSESION DEL INMUEBLE AFECTO A LA PRESENTE LITIS A LA PARTE ACTORA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	067/2018
FOJAS	64
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	17/01/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	23/01/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/01/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/09/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	30/09/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A LA PARTE ACTORA DESISTIENDOSE DE LA INSTANCIA



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARILLO, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	309/2019
FOJAS	199
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	25/02/2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	01/03/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	05/03/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/02/2020
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27/02/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD HASTA EN TANTO OBRE EN AUTOS EXHORTO RAZONADO

NUMERO DE EXPEDIENTE	301/2019
FOJAS	68
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	22/02/2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	26/02/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	28/02/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/02/2020
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19/02/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA PARA DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	530
AUDIENCIAS CELEBRADAS	308
AUDIENCIAS DIFERIDAS	222
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
ACUERDOS EMITIDOS	4,323

Las 222 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LOS CÓNYUGES	72
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	66
NO SE EXHIBERON EDICTOS	06
A SOLICITUD DE LAS PARTES	03
NO SE HA FIJADO LA LITIS	25
PENDIENTE DE RECEPCIÓN DE EXHORTO	02
SOLICITUD DE NUEVA FECHA	07
CELEBRACIÓN DE CONVENIO	32
DOMICILIO CERRADO	09

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, hasta el día **15 de mayo de 2020**, Expediente número **1499/2019**, relativa al juicio **sumario civil (alimentos)**, Audiencia para **desahogo de pruebas, conciliación, pruebas, alegatos y sentencia**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1302/2019
FOJAS	27
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	03/09/2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENSION 04/09/2019 ADMISION 17/10/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	22/10/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/02/2020
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	07/02/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGO DE INFORMACION TESTIMONIAL



JUZGADO DE PARTES COMÚN
PRIMERA INSTANCIA
21 AVAS DE ROSARIO, B.C.

CORREJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1382/2018
FOJAS	37
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	14/09/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	17/09/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19/09/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/02/2020
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	18/02/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA PARTE OFRECIENDO EN TIEMPO Y FORMA LAS PRUEBAS DE SU INTENCION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	776/2019
FOJAS	139
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	30/05/2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	03/06/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	05/06/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/02/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECLARA REBELDE A LA PARTE DEMANDADA POR NO HABER CONTESTADO DENTRO DEL TERMINO DE LEY LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1525/2019
FOJAS	16
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	10/10/2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	11/10/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15/10/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/01/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE NOTIFICA A LAS PARTES DE LA UNICA JUNTA DE AVENIMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	01/2019
FOJAS	143
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	09/01/2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	10/01/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11/01/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/01/2020
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14/01/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA DE ALEGATOS

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de los actuarios del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Playas de Rosarito, Baja California.

SECRETARIA ACTUARIA

1) A cargo de la Licenciada **MARISOL JORGE OSUNA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

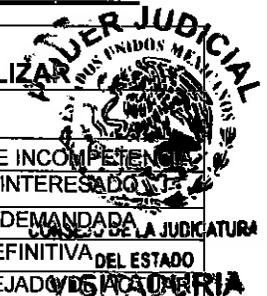
EXPEDIENTES CARGADOS	571
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	007
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	347
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	209
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	008
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	94/2020
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO A DEMANDADA

Los **209** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	25
FALLECE LA PARTE A NOTIFICAR	04
INCOMPARECENCIA DE LA PARTE INTERESADA	48
LOTE BALDIO	16
DOMICILIO FUERA DE LA JURISDICCION	05
NO VIVE DEL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	29
NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO ORDENADO EN AUTOS	27
SE OPONE A LA DILIGENCIA	03
NO SE DA EL TERMINO	05
NO COMPARECEN OFICIALES A DILIGENCIA	01
DOMICILIO ABANDONADO	15
DOMICILIO IMPRECISO	23
NO SE EMPLAZA POR SER DESPACHO	02
NO SE PUEDE IDENTIFICAR EL PREDIO	03
INCOMPARECENCIA DEL PERITO	03



EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA



JUZGADO MEXICO DE PRIMERA INSTANCIA ROSARIO, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1800/2019	28/02/2020	NOTIFICAR AUTO DE EXCEPCION DE INCOMPETENCIA
1306/2019	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A TERCERO INTERESADO
010/2020	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA
1391/2018	28/02/2020	NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA
976/2014	28/02/2020	NOTIFICAR AUTO POR HABERSE DEJADO SIN RESPONDER
6. 206/2018	28/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA INCIDENTAL
7. EXHORTO 94/2020	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

2) A cargo de la Licenciada **SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	540
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	008
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	339
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	170
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	023
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	EXHORTO 97/2020
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

Los **170** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

PASO A LA SECRETARIA POR PROMOCION	05
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	08
NO COMPARECIO PARTE INTERSADA	25
NO VIVE LA PERSONA A NOTIFICAR	42
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	31
DOMICILIO CERRADO	19
LOTE BALDIO	13
SE NEGÓ ATENDER LA DILIGENCIA	06
DOMICILIO FUERA LA JURISDICCION	05
MISMO DOMICILIO DEL ACTOR	12
NO COMPARECIO PERITO	04

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	1905/2019	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO DE TERCERO INTERESADO
2.	EXHORTO 53/2020	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A DEMANDADO
3.	97/2020	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A DEMANDADO
4.	1675/2019	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A DEMANDADO
5.	311/2003	28/02/2020	NOTIFICAR AUTO
6.	729/2010	28/02/2020	NOTIFICAR SENTENCIA
7.	299/2011	28/02/2020	NOTIFICAR AUTO
8.	EXHORTO 97/2020	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A DEMANDADO

3) A cargo de la Licenciada **MARCELLA FRANCO RAMIREZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	737
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	638
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR RAZONADOS	081
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	013
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	228/2020
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO

Los **81** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO VIVE LA PERSONA A NOTIFICAR	11
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	22
DOMICILIO CERRADO	31
LOTE BALDIO	02
DOMICILIO FUERA DE LA JURISDICCION	14
SE NEGO ATENDER LA DILIGENCIA	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	1622/2019	28/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS
2.	844/2018	28/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA PARA ESCUCHAR A MENOR
3.	1577/2019	28/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE UNICA JUNTA
4.	255/2017	28/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA PRUEBAS Y ALEGATOS
5.	228/2020	28/02/2020	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO.

A cargo de los **CC. PATRICIA LILIANA ÁLVAREZ MANJARREZ** y **JUAN PABLO SOBERANES RUELAS**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.



JUZGADO
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



De la inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. OSCAR BENITEZ CANSECO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la visita de inspección se observó en franco deterioro inmueble que alberga juzgado sujeto a revisión, tanto área civil y penal.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia durante los dos días de la visita.
- El suscrito visitador hizo constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el **C. Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO** titular del Juzgado sujeto a revisión manifiesta: **SIN MANIFESTACIÓN ALGUNA.**

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 03 de Marzo de 2020, levantándose la presente acta por cuatruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el Titular del Juzgado, el **C. Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos **Licenciados, PATRICIA MAYANS RUIZ, MARISELA GARCÍA TORRES, FLOR MARINA GONZÁLEZ SANDOVAL, JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ, GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO y DIANA SOLEDAD DÍAZ FÉLIX.**



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California



MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO
Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia
de Playas de Rosarito, B.C.



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

LIC. PATRICIA MAYANS RUIZ
Secretaria Proyectista



LIC. MARISELA GARCIA TORRES
Primer Secretario de Acuerdos Área Civil

LIC. FLOR MARINA GONZALEZ SANDOVAL
Segundo Secretario de Acuerdos Área Civil

LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ
Tercer Secretario de Acuerdos Área Civil

LIC. GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO
Secretario de Acuerdos Area Penal

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 23/2020 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 02 Y 03 DE MARZO DE 2020, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 63 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

